

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 134
De 10 de Mayo de 2019**

"Por medio del cual se autoriza visita técnica de unos árboles de la especie uno (1) Chimimango, ocho (8) Algarrobillo, dos (2) Mangos, uno (1) Ceiba Blanca, uno (1) guácimo, uno (1) javo, uno (1) totumo, ubicados en la Calle 47 y 48 con Cra 7ª Actual salida la Paz y la nueva Avenida a la Paz de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor ROBER MARTINEZ MURGAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

El Subdirector De Gestión Ambiental, asume y ejecuta las funciones del coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el Doctor Rober Martínez Murgas, Jefe Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Rober Martínez murgas, Jefe Oficina Asesora de Planeación, con radicado 02190 de 12 de Marzo de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentran plantados los árboles y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que a la solicitud se anexó copia de la misma, presentada por el Señor, ROBER MARTINEZ MURGAS Jefe Oficina Asesor de Planeación, con radicado 02190 de 12 de Marzo de 2019

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de inspección técnica a los arboles ubicados en la Calle 47 y 48 con Cra 7° Actual salida la Paz y la nueva Avenida a la Paz de Valledupar – Cesar, en atención a la solicitud realizada por el Doctor Rober Martínez murgas, jefe de Oficina Asesora Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica a los arboles localizados en la Calle 47 y 48 con Cra 7° Actual salida la Paz y la nueva Avenida a la Paz de Valledupar – Cesar, con el objeto de presentar informe técnico sobre los árboles. La diligencia se cumplirá el día 22 de Mayo de 2019, con intervención de los funcionarios Asdrúbal Gonzales Quiroz, profesional especializado y Luis Fernando Hinojosa Daza, Profesional de apoyo. Quienes deberán rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada



www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No134 de 10 de Mayo de 2019. "Por medio del cual se autoriza visita técnica de unos árboles de la especie uno (1) Chimimango, ocho (8) Algarrobillo, dos (2) Mangos, uno (1) Ceiba Blanca, uno (1) guácimo, uno (1) javo, uno (1) totumo, ubicados en la Calle 47 y 48 con Cra 7ª Actual salida la Paz y la nueva Avenida a la Paz de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor ROBER MARTINEZ MURGAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación

-----2

- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- Concepto técnico
- 6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Doctor, Rober Martínez Murgas Jefe Oficina Asesora de Planeación

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al diez (10) día del mes de Mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ

Subdirector General Area De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 102-2019
Proyectó: Ana Julia Otálora Castañeda - Judicante

www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181